



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
**Establecimiento Público de Educación Superior**

RESOLUCIÓN NÚMERO **465** DE  
( **08 NOV 2017** )

Por la cual se autoriza el pago por apoyo de movilidad a un (1) Servidor para participar en 9° Conferencia Latinoamericana y del Caribe para la Internalización de la Educación Superior.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 24, literal t) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, participe en la 9° **CONFERENCIA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE PARA LA INTERNALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, "LACHEC 2017"** que se llevará a cabo del 20 al 23 de noviembre de 2017, en la ciudad de Medellín – Antioquía.

Que el objetivo de participar en este evento es porque reúne a reconocidos expertos nacionales e internacionales sobre temas fundamentales que necesita toda empresa, entidad educativa y entidad gubernamental para afrontar con éxito los retos de la globalización. La internacionalización como potenciadora de la Innovación, la Investigación y la Interculturalidad para el Desarrollo.

Tiene como país y cultura invitada a Japón, ejemplo representativo de expresión de identidad, desarrollo en investigación, innovación y educación internacional.

Que el presupuesto a la participación en dicho evento asciende al valor de **DOS MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$2.004.208,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 54117 del 2 de noviembre de 2017.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Ordenar el pago viáticos y gastos de viaje de un (1) Servidor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para participar en **9° CONFERENCIA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE PARA LA INTERNALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, "LACHEC 2017"**,

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar la liquidación y pago de viáticos y gastos de viajes correspondientes, de acuerdo al Decreto 1000 del 9 de junio de 2017, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

**HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ - C.C. 13.494.489**  
Rector de la ETITC Código: 0052 Grado: 14

- Sueldo Básico: \$ 9.042.894,00  
- Apoyo de movilidad Valor: ..... x 4 días = \$ 2.004.208,00

**ARTICULO 3º.-** Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los **08 NOV 2017**

EL RECTOR,

**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyecto: Alba Lucía Torres Russi, Profesional Área de Bienestar Laboral y Capacitación  
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Prof. Gestión de Talento Humano  
Aprobó: Salim Said Rocha Pico, Vicerrector Administrativo y Financiero (e)